



Resolución provisional de 28 de julio de 2026 de la Dirección del Parc Científic de la Universitat de València, por la que se hace pública la propuesta provisional de candidaturas beneficiarias de las ayudas del Programa de Apoyo a Empresas Innovadoras «INCUBA2», convocatoria 2026.

El director del Parc Científic de la Universitat de València (en adelante, PCUV), en nombre y representación de la Fundació Parc Científic Universitat de València (en adelante, FPCUV), haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de delegación de facultades de fecha 19 de septiembre de 2022, adoptado por el Pleno del Patronato de la FPCUV,

RESUELVO:

Primero

De conformidad con lo establecido en los apartados 3, 5, 6.3 y 6.5 de la convocatoria, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de admisión, evaluadas las candidaturas presentadas y vista la propuesta formulada por el comité de selección y elevada por el órgano instructor, se hace pública la relación provisional de candidaturas seleccionadas para la concesión de las ayudas del Programa INCUBA2 (convocatoria 2026):

	CANDIDATURA
1	TEMOTIVA INNOVACIÓN LAB S.L.
2	POSTRATELER S.L.
3	MENTA 360 S.L.
4	ASOCIACIÓN PHILEAS FOGG IMPACT HUB PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL, EL EMPLEO INCLUSIVO Y EL DESARROLLO TERRITORIAL
5	CAMER CONEXION HUB S.L.
6	CUSTOM AI SOLUTIONS LAB S.L.
7	REIG CALDES ROSELLA

Segundo

A propuesta del órgano instructor, de forma excepcional y atendiendo a la documentación complementaria presentada por la candidatura **SOM IMPACTES SOCIEDAD COOPERATIVA EN CONSTITUCIÓN**, acreditativa del avanzado estado de su proceso de constitución, se propone provisionalmente su selección como beneficiaria de las ayudas del Programa INCUBA2, quedando la eficacia de la concesión definitiva



expresamente condicionada a la acreditación de la constitución e inscripción de la entidad con personalidad jurídica propia con carácter previo a la resolución definitiva.

Tercero

De conformidad con lo previsto en el apartado 6.1 de la convocatoria, se excluye del procedimiento de selección la candidatura que se relaciona a continuación por no haber atendido el requerimiento de subsanación efectuado en su día para la aportación de la documentación exigida para la admisión de solicitudes:

CANDIDATURA
PIENSA EN GRANDE

Cuarto

Asimismo, se excluye la siguiente candidatura al no obtener una valoración suficiente en el criterio relativo al carácter innovador previsto en el apartado 6.3 de la convocatoria:

CANDIDATURA
VIKTORIJA KARINA

Quinto

Esta propuesta de resolución se hará pública en la página web del PCUV (www.pcuv) con efectos de notificación, concediéndose un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a su publicación para presentar, en su caso, escrito de alegaciones.

Asimismo, dentro del mismo plazo, **las candidaturas propuestas como beneficiarias deberán presentar escrito de aceptación expresa de la ayuda.** De no presentarse dicha aceptación dentro del plazo concedido, se entenderá que la candidatura renuncia a la ayuda.

Pedro Miguel Carrasco Sorlí

Representante legal de la FPCUV

Director del PCUV